



Breña, 09 de marzo de 2022

## MEMORANDO CIRCULAR N°12 -2022-INSN/OEA

**ASUNTO:** CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

**A:** COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEAS Y ENTERALES – 2022-2023"

**REFERENCIA:**

- a) MEMORANDO N° 249-2022-OEA-INSN (OEA 9311-2021)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 290-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEAS Y ENTERALES – 2022-2023"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	JOSE LUIS ROMERO CHINGA	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Primer miembro	ANA MARIA QUISPE RICALDE	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Segundo miembro	JOSE FELIX MESTANZA LI	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
<b>MIEMBROS SUPLENTES</b>		
Presidente	GINA ISABEL HURTADO CAMAYOC	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Primer miembro	PEDRO SANTIN BERMEO	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.E.I. 7453

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE LOGÍSTICA

10 MAR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP



Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional

Breña, 22 de marzo de 2022

L Reg  
787  
(202)

## MEMORANDO CIRCULAR N° 13 -2022-INSN/OEA

<b>ASUNTO:</b>	CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION
<b>A:</b>	COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON CASSETTE PARA MICROTHERO"
<b>REFERENCIA:</b>	a) MEMORANDO N° 332 -2022-OEA-INSN (OEA 8505-2021) b) NOTA INFORMATIVA N° 354-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública "SUMINISTRO DE SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON CASSETTE PARA MICROTHERO"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MIRTHA LUCIA CABALLERO VELA	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA
Primer miembro	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	SUSANA VICTORIA TAPIA ALFARO	UNIDAD POST OPERATORIA CARDIOVASCULAR
Primer miembro	VILMA VILLANUEVA LIÑAN	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.E.L. 7453

Al: MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE LOGISTICA

Leslie.

23 MAR. 2022